

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3406 de fecha 03.12.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita licitar a través del Portal Mercado Público los “Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal”. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia).

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE licitar a través del Portal Mercado Público la contratación de “Servicios de Implementación y puesta en marcha de Unidad Demostrativa de Flores de Corte específicamente Lisiantus para el Programa Prodesal”.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas (términos de referencia).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE